

Ciudad de México a 24 de marzo de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/070/2023

CNDH emite recomendación a la SSPC, Guardia Nacional y FGE de Guerrero por violaciones graves a DDHH por tortura, contra una víctima en Guerrero

<< La víctima fue detenida de forma arbitraria, golpeada y amenazada por elementos de la Guardia Nacional, por lo que se solicita la inmediata reparación del daño en su favor

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 91VG/2023 a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), Rosa Icela Rodríguez Velázquez; al comisario general de la Guardia Nacional (GN), David Córdova Campos, y la fiscal general del estado de Guerrero, Sandra Luz Valdovinos Salmerón, por violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno por actos de tortura en agravio de una víctima, atribuibles a elementos de la GN y de la Fiscalía estatal en Chilpancingo, Guerrero.

El 21 de febrero y el 7 de marzo de 2022, la Comisión Nacional recibió escritos de queja en los que se expuso que, el 18 de febrero de 2022, la víctima -quien se encontraba realizando labores como repartidor en el municipio de Tetipac, Guerrero-, vio que corrían varias personas, las cuales eran perseguidas por efectivos de la Guardia Nacional, por lo que apresuró el paso y se refugió en los baños de la presidencia municipal, de donde lo sacaron y, en las puertas del Ayuntamiento, los guardias federales lo golpearon en diversas partes del cuerpo, lo tiraron al piso, lo patearon, lo colocaron boca arriba y le cubrieron la cara con una franela a la que le echaron agua para asfixiarlo mientras le preguntaban los nombres de los “halcones”, además de señalarlo como uno de ellos.

La madrugada del 19 de febrero de 2022, la víctima fue trasladada a las instalaciones de la Fiscalía del estado en la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, donde personal de la institución metió su cabeza a una taza de baño y le volvieron a cuestionar si era “halcón” y los nombres de sus cómplices, además de torturarlo psicológicamente al amenazarlo con hacerle daño a su familia si no confesaba. Al no tener respuesta, lo trasladaron a la ciudad

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

de Chilpancingo, donde lo pusieron a disposición del Ministerio Público, quien lo consignó al Centro de Reinserción Social en la capital del estado, a pesar de los diversos partes médicos que constataron las agresiones de que fue objeto y de que los agentes de la fiscalía omitieron firmar la puesta a disposición.

Del análisis, estudio jurídico y valoración de las evidencias, la CNDH acreditó la violación grave de los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura, en agravio de la víctima por parte de elementos de la Guardia Nacional y de la Fiscalía de la entidad, por lo que solicitó al comisario de la GN y a la fiscal del estado que procedan a la inmediata reparación integral del daño causado, otorgando la atención médica y psicológica que requiera la víctima.

Asimismo, esta Comisión Nacional pide que ambas dependencias colaboren en la integración de la Carpeta de Investigación iniciada por lesiones a la víctima y se investigue y determine la responsabilidad de cinco personas servidoras pública adscritas a la Guardia Nacional y una más al Ministerio Público. Asimismo, deberán identificar a los agentes que participaron en los actos de tortura a la víctima mientras permaneció en la ciudad de Taxco y que no firmaron ningún documento.

De igual forma, la CNDH pide a la SSPC que, a efecto de garantizar la debida observancia de las acciones que ejecute la Guardia Nacional respecto a esta Recomendación, supervise su cumplimiento. Y, finalmente, solicita que se imparta un curso integral de capacitación dirigido a las personas servidoras públicas de ambas dependencias que realicen actividades operativas de seguridad pública en Chilpancingo y Tetipac, Guerrero, sobre la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, con énfasis en la Ley General en la materia.

La Recomendación 91VG/2023 ya fue notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página web cndh.org.mx

¡Defendemos al pueblo!
